



MEMORÁNDUM

Ref.: DAC N° 129/2025

A : **Lic. Lidia Moral**, Jefa Interina
Departamento Administrativo

DE : **Econ. Ma. de Fatima Monges Romero**, Jefa Interina
División Administración de Contratos

FECHA : **09/09/2025**

ASUNTO : **Remitir Dictamen sobre ampliación de monto**

Econ. Ma. de Fatima Monges R.
Jefa Int. Adm. de Contratos
DIBEN

Por el presente remito dictamen sobre ampliación de monto contractual en los términos establecidos en la normativa vigente, del Contrato DCP N°10/2024 del 06/06/2024 suscrito con la firma TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, en el marco de la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía N° 01/2024 “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos, Red de Fibra óptica y Cámaras de Video Vigilancia” ID 440.838 a fin de proseguir con los trámites administrativos, correspondiente:

PROVEEDOR	DICTAMEN DAC N°
TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	43/2025

Atentamente,

Lidia Moral
Jefe Int. Dpto. Administrativo
DIBEN

César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN



DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

DICTAMEN DAC N° 43/2025

Ref.: Ampliación de monto del Contrato DCP N° 10/2024 suscrito con la firma *TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios*; en el marco de la Adjudicación de la *Licitación de Menor Cuantía N° 01/2024 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos, Red de Fibra Óptica y Cámaras de Video Vigilancia"*. - ID - 440.838.-

Asunción, 08 de setiembre de 2025

ANTECEDENTES

- Nota DAF N° 56/2025, de fecha 05 de agosto de 2025, por la cual se solicita la conformidad para la ampliación del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato DCP N° 10/2025, suscrito con la firma *TES INGENIERÍA de DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS*
- Nota con M.E. N° 595/2025, en fecha 06/08/2025, presentada por la firma *TES INGENIERÍA de DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS*, en la cual manifiesta la conformidad para la ampliación del veinte por ciento del monto del contrato DCP N° 10/2024, del 06 de junio de 2024, suscrito en el marco de la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía N° 01/2024 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos, Red de Fibra Óptica y Cámaras de Video Vigilancia" - ID- 440.838; teniendo en cuenta lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANÁLISIS DEL CASO

Que, la presente ampliación tiene por objeto dar continuidad al mantenimiento preventivo y eventual reparación del hardware de equipos informáticos y relacionados de la DIBEN, así como el mantenimiento y reparación de la Red Metropolitana y red interna de la DIBEN. El servicio de mantenimiento de Fibra Óptica y equipos informáticos, constituye un requisito fundamental para garantizar el correcto funcionamiento y la vida útil de los equipos informáticos.

Que, en la actualidad se han producido eventos de cortes de Fibra Óptica y/o hurtos producidos por los mal llamados pirañitas, siendo este un flagelo que afecta a casi todas las instituciones que se encuentran en Asunción y de la cual la DIBEN no se encuentra exenta.

Que, en el mismo orden, es importante hacer la distinción entre la finalidad de un mantenimiento preventivo y la de un mantenimiento correctivo, lo cual nos llevará a una mejor especificidad y análisis del caso en relación a la necesidad que origina el pedido de ampliación. La finalidad del mantenimiento preventivo es la de minimizar al máximo las posibles fallas que se puedan presentar en los equipo por medio de inspecciones periódicas; en tal sentido, el parque tecnológico de la institución requiere de un mantenimiento permanente para garantizar el buen funcionamiento y dar una rápida respuesta a los beneficiarios que se acercan a la institución con sus necesidades en materia de salud. El mantenimiento correctivo tiene por finalidad la corrección de eventuales fallas por medio de la reparación y sustitución de piezas en los equipos lo cual protege y avala el funcionamiento y la vida útil de los equipos informáticos.



Econ. Ma. De Fátima Mangos R.
Jefa Int. Adm. de Contratos
DIBEN

Que, resulta de suma importancia la ampliación del monto del contrato, bajo los términos establecidos en la normativa que regula el caso en particular, para dar continuidad a la provisión del servicio contemplado en el contrato arriba indicado.

Que, se cuenta con la nota de conformidad por parte de la firma TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios.

Que, la ampliación no refiere la alteración de las especificaciones técnicas ni los precios unitarios pactados inicialmente para el proceso de contratación realizado.

Que, el Contrato DCP N° 10/2024 suscrito en fecha 06 de junio de 2024 cuenta con vencimiento al 31/12/2025, por lo que se encuentra en plena vigencia.

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en los Objetos de Gasto 243 y 246, afectados al presente contrato.

Que, de la ejecución contractual se desprenden los siguientes datos

Código de Contratación		MN-23004-24-239798	
Monto total adjudicado	Monto equivalente ejecutado	Monto total obligado	Saldo Disponible
200.000.000	190.391.000	190.391.000	9.609.000

MARCO LEGAL APLICABLE

Ley N° 7021/22 de “Contrataciones Públicas”. Artículo N° 67. *De la modificación de los contratos. Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización o por acuerdo por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley. consultorías las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley.*

Decreto N.º 2264/24 que reglamenta la Ley N.º 7021/22. Artículo 109 “Los convenios modificatorios se llevarán a cabo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias. La DNCP podrá establecer reglas y criterios para la suscripción de convenios modificatorios, con sujeción a lo previsto en la ley.”

Resolución DNCP N.º 4401/2023 - Artículo 181. Modificaciones Contractuales: “Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos suscritos, se registrarán por las disposiciones contenidas en el artículo 67 de la Ley, atendiendo a las siguientes reglas: a)....; **b) La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado. Podrá ser realizada aún cuando la contratante ya haya realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado;** c)....; d)....;



Esc. Ma. Do. Fátima Rojas R.
Jefa Int. Adm. de Contratos
DIBEN

Resolución DGIC N° 060/12 Por la Cual se Aprueba la Actualización de la Normativa de la Red Metropolitana del Sector Público (RMSP), de la Dirección General de Informática y Comunicaciones, Dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda. Numeral 4. Procedimiento para conectar un OEE a la RMSP. Punto 4.2 Etapa Intermedia - Contratación del servicio de conexión. *inc. e) El OEE será responsable de los costos de interconexión, mantenimiento preventivo y correctivo, seguro contra todo riesgo de los componentes activos y pasivos del enlace, así como del traslado de los técnicos de la DGIC para el relevamiento y la supervisión de la conexión; f) El OEE deberá remitir copia del contrato de mantenimiento preventivo o correctivo. Este contrato de mantenimiento deberá contemplar todos los componentes de su enlace: i. Planta Pasiva y Activa para los enlaces de Fibra Óptica y Radio Enlace. y ii. SLA (Service Level Agreement de sus siglas en inglés) entre la prestadora de Servicios y el OEE para los enlaces de VPN;*

POR TANTO

De acuerdo a la ejecución contractual, esta **Administración de Contratos**, habiendo verificado los antecedentes del expediente administrativo pone a consideración la posibilidad de realizar la ampliación del veinte por ciento (20%) del monto máximo adjudicado del contrato DCP N° 10/2024, en los términos establecidos en el artículo 67 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N.º 2264/24 y lo dispuesto en la Resolución DNCP N.º 4401/2023.-

Nº de Lote	Nº de Item	Descripción	Presentación	Precio Unitario - Gs	Monto Máximo Adjudicado Gs.	Monto Total a ser Ejecutado (20%)
1	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos y Relacionados				200.000.000.	OG 243: 23.000.000. OG 246: 17.000.000 40.000.000
	1	Mantenimiento y Reparación de CPU (Computadora Completa Incluyendo, Teclados, Mouse Y Accesorios)	Evento	420.000		
	2	Mantenimiento y Reparación de Notebook (Estaciones de Trabajo Portátiles - Notebook)	Evento	580.000		
	3	Mantenimiento y Reparacion De Escaner	Evento	106.000		
	4	Mantenimiento y Reparacion de Impresora (Impresora de Tinta, Matricial, Laser Y Multifuncionales)	Evento	1.100.000		
	5	Mantenimiento y Reparación De Servidor (Servidor De Base De Datos, Internet, Rsmpp)	Evento	850.000		
2	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Red Metropolitana				200.000.000.	OG 243: 23.000.000. OG 246: 17.000.000 40.000.000
	1	Equipos De Computacion De Fibra Óptica 1400 Metros De Longitud	Evento	1.690.000		
	2	Router, Switch, Hub Y Transceiver	Evento	390.000		
	3	Cables De Comunicación, Patch Cord, Cables UTP	Evento	1.653.000		
3	Mantenimiento y Reparación de Red de Cámaras de Video Vigilancia				200.000.000.	OG 243: 23.000.000. OG 246: 17.000.000 40.000.000
	1	DVR con Disco Duro	Evento	600.000		
	2	Cámaras de Vigilancia	Evento	480.000		
	3	Conectores Balum	Evento	60.000		




Carla María De Jesús Munguía R.
Jefa Int. Adm. de Contratos
DIBEN

4	Cableado Completo	Evento	890.000			
5	Fuente Centralizada	Evento	280.000			
6	UPS	Evento	450.000			
7	Programación y Configuración	Evento	380.000			

RECOMIENDA: *APROBAR* la ampliación del veinte por ciento (20%) del monto del **Contrato DCP N° 10/2024**, suscrito con la firma **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios** en fecha 06/06/2024.

Es mi dictamen.


Econ. Ma. de Fátima Monges Romero
Administración de Contratos





MEMORÁNDUM

A: Lic. César Cárdenas, Director de DAF

DE: Lic. Eduardo Espínola, UTIC

FECHA: 03/04/2025

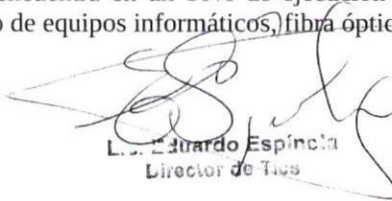
MOTIVO: Solicitar ampliación de contrato del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fibra Óptica

Ref: MI_8 03-04-25

Por el presente me dirijo a Ud y por su intermedio a quien corresponda, en referencia al Contrato DCP N° 10/2024 ID 440838 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos, Red de Fibra Óptica y cámara de video vigilancia", adjudicado de forma pluri anual 2024/2025.

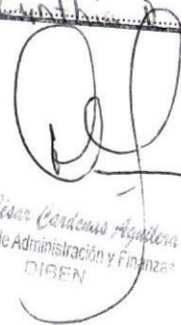
Se solicita de ser posible según disponibilidad presupuestaria la ampliación del monto del contrato (20%). El pedido obedece a que el monto del contrato se encuentra en un 80% de ejecución y en el presente periodo se encuentran planificados trabajos de mantenimiento de equipos informáticos, fibra óptica y servidores.

Sin otro particular me despido atentamente.



Lic. Eduardo Espínola
Director de Tics

Dirección de Administración y Finanzas	
DIBEN	
Exp. N°
Fecha:	03-ABR-2025 Hora: 15:20
Recibido:	<i>[Signature]</i>



Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Esc. Ma. Do Fátima Mercedes R.
Jefa Int. Adm. de Contratos
DIBEN

Ref.: DAF N° 56 /2025

Asunción, 5 de agosto de 2025

Señores
TES INGENIERÍA
De Diego Joaquin Rodriguez
Asunción - Paraguay

Me dirijo a ustedes, en el marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 01/2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, RED DE FIBRA ÓPTICA Y CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA ID N° 440.838.**, Contrato DCP N° 10/2024 firmado en fecha 06 de junio de 2024.

Al respecto, manifiesto el interés Institucional en realizar la ampliación del 20% del valor del Contrato mencionado, manteniendo las mismas condiciones del proceso de contratación mencionado.

PROVEEDOR	LOTE	ITEM	MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs.	MONTO DE AMPLIACIÓN DEL 20%
TES INGENIERÍA De Diego Joaquin Rodriguez	1	1 al 5	200.000.000.-	40.000.000.-
	2	1 al 3		
	3	1 al 7		

En tal efecto, se solicita informar por escrito si la firma se encuentra en condiciones de realizar la ampliación planteada, de manera a dar inicio en la brevedad posible, a los trámites administrativos correspondientes.



Lic. César Cárdenas Aguilera
Director
Dirección de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Eleanora Mercedes Menges R.
Jefa Int. Adm. de Contratos
DIBEN

14 de Abril c/ Paraíso.
Bo. San Pablo. Asunción, Paraguay
Telefax: (021) 553 407
Cel.: (0981) 405 452
tesingenieria@gmail.com



Señores:
Direccion de Beneficiencia y Ayuda Social

Referencia: Contrato DCP N° 10/2024 – LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 01/2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, RED DE FIBRA ÓPTICA Y CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA ID N° 440.838

Presente

Nos dirigimos a ustedes con el agrado de comunicarles, en relación a la nota DAF N° 56/2025 correspondiente a la Licitación del contrato de Referencia, que aceptamos y damos nuestra conformidad para la ampliación del monto del **CONTRATO DPC N° 10/2024** .La ampliación será del **20% del monto total**, lo que equivale a **Gs. 40.000.000**, en concordancia con el contrato, manteniendo las mismas condiciones del proceso de contratación mencionado.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

División Administración de Contratos DAF - DIBEN	
Exp. N°	545/25
Fecha:	05.08.25 Hora: 10:30
Recibido:	 Milva R. Gómez División Administración de Contratos DIBEN

Ing. Diego Rodríguez
Representante Legal



TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y
Servicios de Ingeniería

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Eleanora María de Fátima Menges R.
Jefa Int. Adm. de Contratos
DIBEN